



RESOLUCIÓN N° 010/12

Santa Fe de la Vera Cruz, 29 MAR 2012

VISTO:

La Resolución N° 043/11 de este Tribunal de Cuentas Municipal y el Informe de Auditoría N° 6/2011, como Informe Analítico e Informe Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 11558, mediante la Resolución TCM N° 043/11 se dispuso la realización de verificaciones en distintos ámbitos municipales, previa selección de obras en curso de ejecución, en relación con la normativa vigente, las exigencias del pliego de bases y especificaciones técnicas y el contrato.
2. Que en ese marco y en particular para la obra seleccionada “Abastecimiento de agua potable, ejecución red distribuidora y cañería de refuerzo barrio Los Troncos” a cargo de la firma PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L, se han realizado tareas de auditoría comprendidas en el objeto de examen, en distintas áreas de la administración así como en el frente de obra en el cual se encontraban realizando efectivamente los trabajos.
3. Que habiéndose concluido las tareas de campo y como producto del trabajo de auditoría realizado se emitió Informe de Auditoría N° 6/2011, que comprende Informe Analítico e Informe Ejecutivo, los que son compartidos por este Tribunal de Cuentas.
4. Que corresponde aprobar el Informe mencionado y comunicarlo al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras Públicas y Asuntos Hídricos –Subsecretaría Operativa de Recursos Hídricos- y Secretaría de Hacienda, a los fines de que se tome conocimiento y se efectúen las aclaraciones que se consideren necesarias, así como al Honorable Concejo Municipal en virtud de lo previsto por Art. 19° inciso m) de la Ordenanza N° 11558.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Informe de Auditoría N° 6/11, como Informe Analítico e Informe Ejecutivo producido por los auditores asignados bajo la Dirección de Auditoría, que pasa a formar parte de la presente como anexo de la misma, relacionado con el control de la obra “Abastecimiento de agua potable, ejecución red distribuidora y cañería de



refuerzo barrio Los Troncos”, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 043/11 de este Tribunal de Cuentas.

Art. 2°: Remitir la presente y el Informe mencionado al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Obras Públicas y Asuntos Hídricos –Subsecretaría Operativa de Recursos Hídricos- y Secretaría de Hacienda, a los fines de que se tome conocimiento y se efectúen las aclaraciones que se consideren necesarias, y al Honorable Concejo Municipal, en virtud de lo previsto por Art. 19 inc. m) de la Ordenanza N° 11558.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado:

C.P.N. DANIELA B. VEGLIA – VOCAL
C.P.N. CARLOS A.C. TOMATI – VOCAL
ESC. LUZ MARÍA M. BALBASTRO – PRESIDENTA

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE